



DECRETO EXENTO

4033

EDUCACIÓN

VALLENAR, 16 NOV. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3828 de 30 de octubre de 2015, mediante el cual se aprueba realizar pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo Integral"
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECTÍFIQUESE** el numeral 3 (tres) del decreto exento 3828 de 30 de octubre de 2015 que dice:

IMPUTESE el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro- Retención del establecimiento Educacional Centro Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar.

Debe decir:

IMPUTESE el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro- Retención del establecimiento Educacional Liceo Politécnico de Vallenar.

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
- NFR/OTV/MCL/mmu